



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475
 RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticaayvalores.com/>

Año: XI Número: 1. Artículo no.:10 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2023

TÍTULO: Antecedentes de Responsabilidad Social Universitaria: un desafío para las Instituciones de Educación Superior.

AUTORES:

1. Máster. Ma. Angélica Garza Arroyo.
2. Dra. María Aurelia Bocanegra Noriega.

RESUMEN: Las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior no pueden quedar al margen de las prácticas de Responsabilidad Social que deben realizar, con la finalidad de contribuir al desarrollo social sostenible a nivel global. El presente estudio pretende contestar si la Responsabilidad Social Universitaria representa un desafío para las Instituciones de Educación Superior, partiendo de los antecedentes que se tienen sobre los conceptos de Responsabilidad Social, Responsabilidad Social de las Empresas y las teorías que han estudiado dichos conceptos.

PALABRAS CLAVES: responsabilidad social, responsabilidad social universitaria.

TITLE: Background of University Social Responsibility: a challenge for Higher Education Institutions.

AUTHORS:

1. Master. Ma. Angélica Garza Arroyo.
2. PhD. María Aurelia Bocanegra Noriega.

ABSTRACT: The substantive functions of Higher Education Institutions cannot be left out of the Social Responsibility practices that they must carry out, in order to contribute to sustainable social development at a global level. This study aims to answer whether University Social Responsibility represents a challenge for Higher Education Institutions, based on the background that is available on the concepts of Social Responsibility, Corporate Social Responsibility and the theories that have studied these concepts.

KEY WORDS: social responsibility, university social responsibility.

INTRODUCCIÓN.

La Responsabilidad Social Universitaria constituye una línea de acción estratégica en las Instituciones de Educación Superior (IES), para que se puedan generar soluciones a los desafíos globales que se presentan en la actualidad.

El presente trabajo pretende hacer un recorrido del origen de los conceptos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), teniendo como objetivo identificar las principales aportaciones de los diferentes autores, para determinar el estado del arte en que se encuentra.

La pregunta que se pretende contestar es ¿Representa la Responsabilidad Social Universitaria un desafío para las Instituciones de Educación Superior?

Es importante resolver este cuestionamiento, en virtud de que las IES tienen un compromiso con la sociedad, debiendo estar comprometidas siempre con los valores cívicos y democráticos, y en lo correspondiente a una de sus funciones sustantivas, como lo es la extensión, que deben de ir más allá de una simple vinculación, de un extensionismo de papel, su responsabilidad en ese sentido debe ser, el de apoyar de manera consistente al desarrollo social sostenible.

En una primera parte, se presentan los estudios realizados sobre Responsabilidad Social Universitaria, y posteriormente, se muestran algunos antecedentes de la Responsabilidad Social; en un tercer

apartado, se abordan los conceptos de la Responsabilidad Social de las Empresas que son los que dan origen al tema de estudio en el espacio de Responsabilidad Social Universitaria, pasando por las teorías de la administración que fundamentan el análisis para al final mostrar las conclusiones del trabajo.

DESARROLLO

Estudios realizados sobre Responsabilidad Social Universitaria.

El estar inmersos en un mundo global representa hacer cambios significativos en todos los aspectos, y el campo educativo no es la excepción, ya que ha evolucionado de manera acelerada en sus procesos administrativos y académicos, para adecuarse a los marcos internacionales de referencia.

En este sentido, surgen términos como la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que deben ser atendidos por las Instituciones de Educación Superior, promoverlos e insertarlos de manera transversal en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como gestionarlos y practicarlos de manera permanente (Azahuanche y Navarro, 2020).

Las Universidades se están involucrando con la RSU, con la finalidad de promover y poner en práctica los principios de actuación responsables, que peritan brindar un mejor servicio a la sociedad (Martínez-Usarralde, Gil-Salmón y Macías-Mendoza, 2019).

Aun cuando el término de RSU provenga del ámbito empresarial, la Responsabilidad Social concierne a todas las organizaciones, ya que tienen impacto en la sociedad y con el medio ambiente, por lo que deben contribuir al desarrollo social y ambiental sostenible (Vallaey y Álvarez, 2019), por lo que dicho concepto significa un nuevo paradigma, un nuevo enfoque (Palomino, Vásquez, Vicente, Tomás y López, 2020), que se necesita estudiar y adecuar a la realidad de cada institución educativa.

La importancia que ha generado el estudio de la RSU en las Universidades permite que proyectos de este tipo puedan desarrollar propuestas que beneficien los procesos administrativos y académico, considerándose éstos últimos como la piedra angular del quehacer universitario.

Se ha estudiado sobre la definición de un sistema jerárquico de los factores que integran la RSU, a partir de la percepción que se pueda tener de directivos y docentes universitarios, obteniendo un orden de importancia de dichos factores con la finalidad de contribuir a mejorar los procesos de gestión de las IES en cuanto a RSU se refiere (Aristimuño y Rodríguez Monroy, 2014).

Se han considerado los impactos que las universidades generan y los procesos de interacción con la comunidad y han redefinido la responsabilidad universitaria desde una perspectiva de la gestión para incorporarle un enfoque de sostenibilidad (Andia Valencia, Yampufe Cornetero y Antezana Alzamora, 2021), incluso se ha mencionado que el concepto de responsabilidad social universitaria se encuentra en plena construcción (Pérez, Rodríguez y Simón, 2019).

Se ha concluido que para lograr la RSU, las universidades necesitan gestionar políticas adecuadas, con la finalidad de que puedan contribuir al desarrollo de la sociedad, de la educación superior, y de un país, de forma responsable y sostenible (Eslava Zapata, 2020).

En un estudio de RSU en Brasil, España y Perú, se analizaron los documentos legislativos y la literatura académica sobre dicho tema y encontraron convergencia que pueden ser consideradas por los sistemas nacionales de educación superior del ámbito Iberoamericano (Martí-Noguera, Calderón y Fernández - Godenzi, 2018).

Se puede destacar, que todavía existen interrogantes al respecto, ya que hay estudios realizados en Colombia donde se propone un modelo para implementar la RSU, partiendo de los cuatro pilares de la Educación Superior: docencia, proyección social, investigación y gestión, sumando aspectos como medio ambiente, donde concluyeron, que este último es muy poco tratado a pesar de formar parte del esquema de la Responsabilidad Social y que no se cuenta con una metodología o un modelo de como implementarlo (Forero-Jiménez, 2019).

Antecedentes de la Responsabilidad Social.

Sabiendo que el tema de Responsabilidad Social Universitaria proviene del ámbito empresarial, estudiado primeramente como Responsabilidad Social de las Empresas o Responsabilidad Social Corporativa, se pretende hacer un estudio de los orígenes del tema en el ámbito empresarial, así como las teorías que lo sustentan y cómo se han ido incorporando en Latinoamérica.

Tabla 1. Antecedentes de la Responsabilidad Social.

Autor	Nombre del artículo	Breve síntesis del contenido
Buchholz y Rosenthal (1999)	Social responsibility and business ethics.	Se pone atención a los problemas sociales en la década de 1960.
Friedman (1970)	La responsabilidad social de la empresa es incrementar sus beneficios.	La única responsabilidad de las empresas es la de generar ganancias.
Chumaceiro Hernández, Chirinos Noroño, y Reyes Hernández (2016).	Antecedentes de políticas y organizaciones sociales orientadas a la promoción de la responsabilidad social empresarial en el siglo XX.	Durante el año 2000 se centraba en la definición de normas de certificación de lo que pudieran ser buenas prácticas de RSE.
Comisión Europea (2001)	Libro verde: fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.	Uno de los grandes pasos de la puesta en práctica de la RSE
Santeli, G. E., y Montoya, M. G. (2017).	La responsabilidad social universitaria en Ecuador.	La RS es considerada como una perspectiva ética aplicada a la empresa.
González y López (2014).	Responsabilidad Social Universitaria. Apuntes para un modelo de RSU.	La RSU constituye un compromiso con el entorno interno y externo de la universidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores citados.

Para la elaboración de la tabla 1, se consideraron los pasos más importantes que se ha dado en materia de Responsabilidad Social, iniciando en la empresa para pasar al tema de estudio que es la Responsabilidad Social Universitaria, como a continuación se describe:

Responsabilidad Social de las Empresas.

La atención a los problemas sociales por parte de las empresas y los gobiernos surge en la década de 1960. En estos años, se vivieron cambios sociales radicales que afectaron a las compañías y su administración. Se habla sobre aspectos importantes como: el interés de los derechos civiles de las minorías, las mujeres buscaban la igualdad de derechos, la necesidad de proteger el medio ambiente natural, la seguridad y la protección de la salud en los centros de trabajo, así como inquietudes por parte de los consumidores respecto a los productos o servicios que son recibidos (Buchholz y Rosenthal, 1999).

Existían quienes estaban a favor de este concepto y exponían que las compañías debieran adaptarse al cambio social, debían pensar en un punto de vista a largo plazo y no un punto de vista a corto plazo como se venía haciendo, y que debían utilizar parte de sus recursos en resolver problemas sociales, así como no dejar toda la responsabilidad al gobierno.

De igual manera, había quienes se oponían a este concepto, ya que consideraban que no había mecanismos para determinar la responsabilidad sobre el uso de los recursos en las empresas para realizar beneficios sociales; los administradores y dirigentes de empresas en ese tiempo consideraban que su único compromiso con la empresa era generar beneficios económicos a los accionistas, tal como lo dice la teoría de Milton Friedman (Friedman, 1970), que menciona que la única responsabilidad de las empresas es generar ganancias.

Fue en Estados Unidos de América, que a raíz de los problemas ambientales causados por empresas industriales surge una serie de políticas públicas y normatividad en la década de 1970; de tal manera,

que las empresas tuvieron que observar una gama de leyes para prevenir los daños al medio ambiente. La función de regulación continuó hasta los años de 1980, pero llegó a implicar que el poder de la toma de decisiones de las empresas pasara a manos de organismos reguladores del gobierno en lugar de que el control lo tuvieran los propios administradores (Buchholz y Rosenthal, 1999).

Durante el año 2000, existía un debate sobre la dimensión internacional que debía dársele a la RSE y se centraba en la definición de normas de certificación de lo que se pudieran considerar buenas prácticas de RSE, resultando ser de gran importancia para las empresas en lo que se refiere a la preferencia de los stakeholders (consumidores, proveedores, accionistas, gobierno y comunidad), ya que sus buenas prácticas empresariales, la aplicación de políticas nacionales e internacionales de protección de los trabajadores y del medio ambiente podrían ser la pauta para la preferencia (Chumaceiro Hernández, et al., 2016).

Uno de los más grandes pasos para la puesta en práctica de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) fue la promulgación y difusión del Libro Verde la Unión Europea a principios del siglo XXI, ya que su enfoque se basa en reflejar e integrar dicha práctica en el contexto más amplio en que se inscriben iniciativas internacionales, como el pacto mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre empresas multinacionales y las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, mencionando que el concepto de RSE se debe asociar a la idea de que la empresa no solamente debe ocuparse en generar valor económico, sino que debe generar también un valor social y ambiental, a lo que se le denominó la triple cuenta de resultados (Comisión Europea, 2001).

Responsabilidad Social Universitaria.

La responsabilidad social es considerada como una perspectiva ética aplicada a la empresa, estudiada desde la teoría del bien común, entendida como un valor universal que comprende a una comunidad

en general y no a un solo individuo (Smith, 2001); dicha responsabilidad la han acogido aquellas empresas que han tomado conciencia sobre los impactos negativos que sus actividades ocasionan en sus grupos de interés (Santeli y Montoya, 2017).

La Responsabilidad social ha evolucionado, y se ha incorporado no solo a las empresas, sino que se ha acogido el término de Responsabilidad Social Universitaria dentro de las Instituciones de Educación Superior, como un concepto emergente y urgente de atender de manera transversal en sus procesos académicos y administrativos.

La Responsabilidad Social Universitaria es una política de la calidad ética del desempeño que tiene una comunidad universitaria a través de la gestión responsable de los impactos que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo sostenible (Santeli y Montoya, 2017).

La RSU constituye un compromiso activo, real e integral con el entorno interno y externo de la universidad, debiéndose tomar en cuenta la trascendencia que tiene una universidad como motor de la sociedad y los impactos que esta pueda tener en todas las funciones sustantivas que realiza; por lo que no puede quedarse en la dimensión que se conoce tradicionalmente como extensión universitaria, debe ser ampliada y fortalecida a la realidad universitaria actual (González y López, 2014).

Teorías de la Administración.

Las teorías de la Administración son la base para entender el avance que se ha dado en los procesos de gestión de las empresas; por lo que en la tabla 2 se muestran las teorías que dan origen al presente estudio.

Tabla 2. Teorías de la Administración.

Autor (es)	Nombre del artículo	Breve síntesis del contenido
Fayol en Chiavenato (2014)	Administración en los nuevos tiempos	Padre de la administración moderna. 14 principios generales de la administración.
Elton Mayo en Oliveira (2002)	Teorías de la administración.	Teoría de las relaciones humanas. Escuela de las relaciones humanas, otorgando importancia a las personas.
Oliveira (2002)	Teorías de la Administración	Teoría estructuralista. La organización es vista como un sistema social abierto

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores citados.

En la tabla 2 se muestran las principales teorías que fundamentan el estudio, ya que es importante mencionar a Fayol como padre de la administración moderna, con sus 14 principios generales de la administración, como la división del trabajo, la autoridad y la responsabilidad, la disciplina, la unidad de mando, la unidad de dirección, la subordinación de los intereses individuales a los generales, la remuneración del personal, la centralización, la cadena escalar, la orden, la equidad, la estabilidad del personal, la iniciativa y el espíritu de equipo; todos ellos vigentes en las organizaciones modernas (Chiavenato, 2014).

En lo correspondiente a la Teoría de las Relaciones Humanas de Elton Mayo, es importante destacarla, por la importancia otorgada a la tarea que manejaba Taylor, a la estructura de Fayol; la autoridad de Weber es otorgada a las personas que forman las organizaciones (Oliveira, 2002).

Otra teoría que es fundamental para el estudio es la Teoría estructuralista, ya que se enfoca en la importancia que tiene la relación de las personas con el ambiente, representando una visión más profunda de lo que significan las organizaciones, y que además considera que para su desarrollo

influyen tanto factores internos como factores externos. La organización es concebida como un sistema social abierto y deliberadamente construido (Oliveira, 2002).

Teorías que estudian la Responsabilidad Social.

Sabiendo que el tema de RSU, proviene del ámbito empresarial, y que fue estudiado como Responsabilidad Social de las Empresas o Responsabilidad Social Corporativa, se pretende mostrar los autores que han tratado dichos conceptos y como lo relacionan a las diversas teorías que los sustentan.

Tabla 3. Teorías sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.

Autor (es)	Nombre del artículo	Breve síntesis del contenido
Secchi (2007)	Utilitarian, managerial, and relational theories of corporate social responsibility	Menciona las clases de teorías de la Responsabilidad: Utilitaria, Directiva y Relacional.
Clark (1916)	The journal of political economy.	Habla sobre la Teoría Utilitaria de laissez-faire.
Carrol (1999)	Corporate Social Responsibility Evolution of a Definitional Construct	Se refiere a la Teoría Directiva y al surgimiento de la teoría de los stakeholders o partes interesadas.
Freeman (1994)	The Politics of Stakeholder Theory: Some Future Directions	Menciona los conceptos éticos de los negocios a través de la Teoría Ética.
Donaldson y Preston (1995).	The stakeholder theory of the corporation: concepts, evidence, and implications.	En base a la Teoría Ética, describe las 4 tesis de la teoría de los stakeholders o partes interesadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los autores citados.

En la primera parte de la Tabla 3, se muestra en primer lugar, el trabajo de Secchi (2007), ya que hace aportes importantes sobre las teorías de la RSE y menciona que hay tres clases de teorías: la Teoría Utilitaria, que considera a la empresa como una parte del sistema económico y su preocupación

principal es la maximización de las utilidades; la Teoría Directiva, que menciona al interés por la Responsabilidad Social y su impacto en la toma de decisiones, y la Teoría Relacional, que indica que la organización y su relación con el exterior es el centro de análisis.

Posteriormente, se muestran los principales autores que han contribuido al análisis de las teorías, como la Teoría Utilitaria, que dice que los hombres de negocios y las empresas todavía están ensombrecidos por la teoría económica de *laissez-faire*, que significa, dejad hacer, refiriéndose a una completa libertad en la economía de libre mercado, libre manufactura, bajos o nulos impuestos, libre mercado laboral y mínima intervención de los gobiernos (Clark, 1916).

Carrol (1999) estudia la Teoría Directiva y hace una historia sobre la evolución del concepto de Responsabilidad Social de las Empresas, partiendo de la década de los 1950, expandidas en la década de 1960, mencionando que se multiplicaron dichos conceptos durante la década de 1970. En la década de 1980 disminuyeron las definiciones, pero se realizó más investigación empírica y temas alternativos, e identifica el surgimiento de la teoría de los Stakeholders y la de la ética empresarial.

Freeman (1994) se refiere a la Teoría Ética, específicamente sobre la teoría de los stakeholders o partes interesadas, y concluye que los conceptos de negocios y los conceptos éticos deben verse de manera conjunta y no separada, y que al combinar ambos se pueden crear historias de negocios muy interesantes.

Donaldson y Preston (1995) hablan sobre las 4 tesis de la teoría de los stakeholders o partes interesadas. La primera describe a la corporación como una constelación de intereses cooperativos y competitivos que poseen valor. La segunda establece un marco para examinar las conexiones entre el desempeño corporativo y las partes interesadas. La tercera considera que las partes interesadas son personas o grupos con derechos e intereses legítimos respecto de la corporación, pero que a la vez tienen interés en ella. La cuarta se refiere a que se debe poner atención a los intereses legítimos de cada una de las

partes interesadas, tanto en el establecimiento de estructuras organizativas como en la toma de decisiones.

Existen investigaciones desarrolladas en Universidades de Colombia y México, como las que se presentan a continuación:

Colombia.

En Colombia se realiza una investigación que propone un modelo para la implementación de la RSU, partiendo de un análisis de la situación que se tiene en el país, realizando una investigación cualitativa, específicamente descriptiva-explicativa, y se utilizó el ciclo Shewhart.

Se propone un modelo con los cuatro pilares que marca la educación superior: docencia, proyección social, investigación y gestión, agregando el ambiente y el posconflicto. Se diseñó la tabla de indicadores, para conocer el estado que se tiene de cada universidad respecto a su compromiso social, concluyendo que no se cuenta con una metodología o modelo, considerando que es debido al poco interés de las universidades en el tema y en la contribución a la reconstrucción del tejido social (Forero-Jiménez, 2019).

México.

En el caso de México, se desarrolló un trabajo de investigación que se enfocó a determinar el nivel de responsabilidad social del estudiante en una escuela de negocios de una universidad pública en México, y en cuanto a metodología, se aplicó la estadística descriptiva, la prueba de coeficiente de correlación de Rho de Spearman y la prueba estadística t de Student, siendo la población objeto de estudio 2950 estudiantes, inscritos del tercero al noveno semestre de las Licenciaturas de Administración y Contaduría Pública, con una muestra de 385 estudiantes.

El diseño del instrumento fue una adaptación del cuestionario propuesto y validado por García, Calle, Giménez y Ortega (2008), compuesto por una primera parte de datos generales del estudiante, para

determinar el perfil, y la segunda parte se enfocó a medir la responsabilidad social del universitario a través de 30 ítems con una escala de Likert (Barajas Villarruel, Benítez Lima y Ramírez González, 2020).

El total de los ítems conformaron las cinco dimensiones de la RSU que se establecen en el estudio realizado por Yfarraguerri (2014), y una vez validado, se aplicó a los estudiantes. Los resultados mostraron que los estudiantes tienen un alto nivel de responsabilidad social como universitarios; de igual manera, un compromiso social con su comunidad, concluyendo que sin importar el género, la edad o la licenciatura que estudien, los alumnos tienen un compromiso social como profesionistas, así como una actitud positiva respecto a su responsabilidad social como universitarios (Barajas Villarruel et al., 2020).

Se hace otra investigación en México, que fue de carácter exploratorio, no experimental, ya que hace un acercamiento a la problemática con la finalidad de generar conocimiento sobre el tema que pueda permitir la construcción de la opinión de los actores universitarios de la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR); se adecuó un cuestionario propuesto por Vallaeys, De la Cruz y Sasía (2009), que originalmente se dividía en tres secciones de acuerdo a tres de los cuatro ejes: campus responsable, formación profesional, y participación social, y se añadió una sección con preguntas de tipo sociodemográfico, integrándose por 52 preguntas en tres secciones: información sociodemográfica, gestión docencia, vinculación e investigación de la UNACAR y vinculación con el entorno, utilizando escala de Likert, analizándose la información con IBM Statistics 19, encontrándose como principales hallazgos, que existen áreas de oportunidad en docencia, vinculación e investigación, así como en vinculación con el entorno, percibiendo los alumnos como aceptable la posición de la universidad respecto a las prácticas de responsabilidad social (Noriega, Hernández y Rosas, 2016).

CONCLUSIONES.

Considerando lo que mencionan Santeli y Montoya (2017) sobre la Responsabilidad Social, como una perspectiva ética aplicada a la empresa y que dicha responsabilidad la han tomado aquellas empresas que han hecho conciencia sobre los impactos negativos que sus actividades ocasionan a sus grupos de interés, se puede concluir, que sí representa un gran desafío para las Instituciones de Educación Superior cumplir con los aspectos que abarca la RSU; además de lo que analizan González y López (2014) sobre la Responsabilidad Social Universitaria, indicando que constituye un compromiso activo, real e integral con el entorno interno y externo de la universidad, viéndose a la Universidad como el motor de la sociedad y revisando los impactos que esta pueda tener en todas las funciones sustantivas que realiza.

En lo correspondiente a las teorías que fundamentan el estudio de la RSU y considerando a unos de los principales estudiosos de la teoría de los stakeholders, Donaldson y Preston (1995), se puede concluir, que existe una conexión especial entre el desempeño corporativo y las partes interesadas y trasladándolo a una IES, aplica de igual manera, por la conexión que existe tanto al interior como al exterior de la institución.

Por el estudio realizado en Colombia de Forero-Jiménez (2019), que concluye que no se cuenta con una metodología o modelo y los de México de Barajas Villarruel et al., (2020), que demostraron que los estudiantes tienen un alto sentido de responsabilidad, y en el de Noriega, Hernández y Rosas (2016), que mencionan que existen áreas de oportunidad en docencia, vinculación e investigación, así como en vinculación con el entorno, también se puede corroborar, que sí existe un desafío en las Instituciones de Educación Superior en el tema de Responsabilidad Social Universitaria y que existen interrogantes por resolver, como si la RSU se puede estudiar de manera sistemática para todas las instituciones, o como si las instituciones abarcan todos los aspectos de la RSU en sus procesos de gestión, pudiéndose considerar estos temas en futuras líneas de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Andía Valencia, W., Yampufe Cornetero, M., y Antezana Alzamora, S. (2021). Responsabilidad social universitaria: del enfoque social al enfoque sostenible. *Revista Cubana de Educación Superior*, 40(3).
2. Aristimuño, M., y Rodríguez Monroy, C. (2014). Responsabilidad social universitaria. Su gestión desde la perspectiva de directivos y docentes. Estudio de caso: una pequeña universidad latinoamericana. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 39(6), 375-382
3. Azahuanche, M. A. P., y Navarro, E. R. (2020). Responsabilidad social universitaria: pautas para una gestión estratégica.
4. Barajas Villarruel, J. I., Benítez Lima, M. G., y Ramírez González, R. (2020). Responsabilidad Social del Estudiante en una Universidad Pública de México.
5. Buchholz, R. A., y Rosenthal, S. B. (1999). Social responsibility and business ethics. *A companion to business ethics*, 303-321.
6. Carroll, A. B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business & society*, 38(3), 268-295.
7. Chiavenato, Idalberto (2014). *Administración en los nuevos tiempos*, Santafé de Bogotá: McGraw Hill.
8. Chumaceiro Hernández, A. C., Chirinos Noroño, E. J., y Reyes Hernández, I. V. A. N. A. (2016). Antecedentes de políticas y organizaciones sociales orientadas a la promoción de la responsabilidad social empresarial en el siglo XX. *Búsqueda*, 3(1), 1-13.
9. Clark, J. M. (1916). The changing basis of economic responsibility. *Journal of political economy*, 24(3), 209-229.
10. Comisión Europea. (2001). Libro verde: fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Recuperado de <http://thegreenbook.eu/ellibroverde.pdf>

11. Donaldson, T., y Preston, L. E. (1995). The stakeholder theory of the corporation: Concepts, evidence, and implications. *Academy of management Review*, 20(1), 65-91.
12. Eslava Zapata, R. (2020). Responsabilidad social universitaria: perspectivas en las instituciones de educación superior. *Una Educación Universitaria de Calidad*, 2, 25-32.
13. Forero-Jiménez, M. Y. (2019). Modelo de responsabilidad social universitaria: una propuesta para las instituciones colombianas. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 9(2), 249-260.
14. Freeman, R. E. (1994). The politics of stakeholder theory: Some future directions. *Business ethics quarterly*, 409-421.
15. Friedman, M. (1970). La responsabilidad social de la empresa es incrementar sus beneficios. *The New York Times Magazine*, 1, 122-126.
16. García Ramos, J. M., Calle Maldonado de Guevara, C. D. L., Giménez Armentia, P., y Ortega de la Fuente, M. (2008). Validación y medida de la responsabilidad social en la Universidad. *Revista Complutense de Educación*.
17. González, K. V., y López, J. M. T. (2014). Responsabilidad Social Universitaria. Apuntes para un modelo de RSU. *Revista de comunicación*, (13), 84-117.
18. Martínez-Usarralde, M. J., Gil-Salom, D., y Macías-Mendoza, D. (2019). Revisión sistemática de responsabilidad social universitaria y aprendizaje servicio. Análisis para su institucionalización. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(80), 149-172.
19. Martí-Noguera, J. J., Calderón, A. I., y Fernández-Godenzi, A. (2018). La responsabilidad social universitaria en Iberoamérica: análisis de las legislaciones de Brasil, España y Perú. *Revista iberoamericana de educación superior*, 9(24), 107-124.
20. Noriega, M. D. L., Hernández, L. Z., y Rosas, M. D. L. Á. C. (2016). La responsabilidad social universitaria desde la perspectiva del alumno. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 12(6), 305-314.

21. Oliveira, Reinaldo (2002). *Teorías de la administración*, México, DF: Thomson Learning.
22. Palomino, I. I. P., Vásquez, K. M. C., Vicente, J. S. Y., Tomás, M. R. V., Méndez, G. K. A., y López, J. L. R. (2020). Responsabilidad social universitaria y la calidad de servicio administrativo. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación*, 10(2), 46-63.
23. Pérez, E. A., Rodríguez, A. E. R., y Simón, R. A. F. (2019). La responsabilidad social universitaria: camino hacia el desarrollo sostenible. *Estrategia y Gestión Universitaria*, 7(1), 64-73.
24. Santeli, G. E., y Montoya, M. G. (2017). La responsabilidad social universitaria en Ecuador. *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*, (1), 9-27.
25. Secchi, D. (2007). Utilitarian, managerial, and relational theories of corporate social responsibility. *International Journal of Management Reviews*, 9(4), 347-373.
26. Smith, N. C. (2001). Ethical guidelines for marketing practice: A reply to Gaski & some observations on the role of normative marketing ethics. *Journal of Business Ethics*, 32(1), 3-18.
27. Vallaeyes, F., y Álvarez Rodríguez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de Responsabilidad Social Universitaria: Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Educación XXI: revista de la Facultad de Educación*.
28. Vallaeyes, F., De la Cruz, C., y Sasia, P. M. (2009). Manual de primeros pasos en responsabilización social universitaria. *Construyendo ciudadanía en universidades responsables*, Banco Interamericano de Desarrollo, Red Ética y Desarrollo.
29. Yfarraguerri Villarreal, L. (2014). Responsabilidad Social Universitaria: Un Reto de las Instituciones de Educación Superior. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 9(1).

DATOS DE LOS AUTORES.

1. Ma. Angélica Garza Arroyo. Maestría en Finanzas y Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Comercio y Administración de Tampico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Correo electrónico: agarzaar@docentes.uat.edu.mx

2. María Aurelia Bocanegra Noriega. Doctorado en Filosofía con especialidad en Administración. Profesora de Tiempo Completo de la Facultad de Comercio y Administración de Tampico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. México. Correo electrónico: aureliab@docentes.uat.edu.mx

RECIBIDO: 4 de mayo del 2023.

APROBADO: 11 de junio del 2023.